

|      |    |    |    |       |
|------|----|----|----|-------|
| 2015 | 13 | 08 | 01 | P0572 |
|------|----|----|----|-------|

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA..-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA

ENERO 27 DEL 2015.-

COPIA

|      |    |    |    |       |
|------|----|----|----|-------|
| 2015 | 13 | 08 | 01 | P0572 |
|------|----|----|----|-------|

**CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**

**CUANTIA:** US\$ 5.061,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, martes, veintisiete de enero del año dos mil quince, ante mi **Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Primero del Cantón Manta, comparecen por una parte el señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**, por sus propios y personales derechos, y su cónyuge señora **PATRICIA ELIZABETH ROMO LEROUX ROCA**, por los derechos que ostentan en la sociedad que entre sí han formado, para lo cual se los tendrá simplemente como **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte, los señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO, MARIA JOSE PEREZ AREVALO** y **MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, por sus propios y personales derechos, a quienes se los tendrá simplemente como **"LOS CESIONARIOS"**.- Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, ~~Estado Civil~~ casados y soltero los dos últimos



nombrados, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación.- Doy Fé.- Los comparecientes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste un Contrato de Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte el señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**, por sus propios y personales derechos, y su cónyuge señora **PATRICIA ELIZABETH ROMO LEROUX ROCA**, por los derechos que ostentan en la sociedad que entre sí han formado; para lo cual se los tendrá simplemente como "LOS CEDENTES"; y por otra parte, los señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO**, **MARIA JOSE PEREZ AREVALO** y **MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, por sus propios y personales derechos, a quienes se los tendrá simplemente como "LOS CESIONARIOS".- Los compareciente son ecuatorianos, mayores de

du

edad, de estado civil casados y soltero los dos últimos nombrados, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura pública el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de Cesión de Participaciones Sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el diez de junio del año mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el primero de julio del mismo año de su otorgamiento.- B.) Con escritura pública celebrada el primero de marzo del año mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Primero del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cuatro de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital en la suma de seiscientos mil sucres, quedando el capital fijado en una suma total de dos millones cien mil sucres.- C.) Mediante escritura pública de disolución

anticipada, fusión por absorción, modificación de capital y reforma de



W  
3

estatutos otorgada ante el Notario Primero de Manta el tres de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, la compañía Transnacional de Filtros TRANSFILTER CIA. LTDA., fue fusionada mediante absorción por la compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., quedando en virtud de dichos actos societarios fijado el capital de la última nombrada empresa en una suma total de cuatro millones cien mil sucres.- D.) Con escritura pública celebrada el cuatro de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero de Manta, inscrita el nueve de febrero del año dos mil, la compañía aumentó su capital en la suma de veintitrés millones novecientos mil sucres, quedando fijado su capital en un monto total de veintiocho millones de sucres, el mismo que se halla íntegramente suscrito y pagado dividido en veintiocho mil participaciones de un mil sucres cada una.- E.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón manta de fecha catorce de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiséis de abril del año dos mil uno, la compañía transformó su capital social y el valor de las participaciones de que halla compuesto de sucres a dólares norteamericanos, elevando además

hs

su capital en una suma de dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando fijado su capital en un monto total de un mil ciento veintidós 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.122), capital íntegramente suscrito y pagado dividido en un mil ciento veintidós participaciones de un dólar cada una.- F.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil con fecha tres de abril del año dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, quedando el capital de la misma fijado en la suma de diez mil ciento veintidós 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 10.122,00), capital íntegramente suscrito y pagado, dividido en diez mil ciento veintidós participaciones de un dólar norteamericano cada una.- G.) Posteriormente, la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA, realizó un contrato de cesión de participaciones, tal como se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el veinticinco de enero del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil con fecha catorce de junio de mismo año en el otorgamiento.- H.) "EL CEDENTE", señor

*[Handwritten signature]*

MIGUEL ROBERTO PEREZ JURADO, es propietario de cinco mil



sesenta y un participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, en el capital social de la compañía, equivalente a cinco mil sesenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5.061,00).-

I.) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día veintiuno de Enero del año dos mil quince, resolvió autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en esta empresa el señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO** a favor de los señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO, MARIA JOSE PEREZ AREVALO** y **MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se agrega como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto "**LOS CEDENTES**" señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**, y su cónyuge señora **PATRICIA ELIZABETH ROMO LEROUX ROCA**, ceden a valor nominal la totalidad de sus aportaciones que mantiene en el capital social de la compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**, representada en cinco mil sesenta y un participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, sin limitación de ninguna naturaleza,

*Cesión*

a favor de "LOS CESIONARIOS" señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO, MARIA JOSE PEREZ AREVALO y MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, de la siguiente manera: **a.)** Tres mil treinta y siete (3.037) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, a favor del señor **MARCO VINICIO PEREZ JURADO.- b.)** Un mil doce (1.012) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericanos cada una, a favor de **MARIA JOSE PEREZ AREVALO.- c.)** Un mil doce (1.012) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericanos cada una, a favor de **MARCO JOSE PEREZ AREVALO.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente cesión de participaciones por común acuerdo entre las partes es cinco mil sesenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5.061,00), que corresponde al valor nominal de las participaciones cedidas en el capital social de la compañía, valores que por mayor real han sido pagadas por "LOS CESIONARIOS" a favor de "LOS CEDENTES" de contado, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo del pasado, presente o futuro, en contra de LOS CESIONARIOS, ni de los sucesores o representantes de sus deudos, por este o por cualquier otro concepto.- **CLAUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL**

*[Handwritten mark]*



**ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** "LOS CESIONARIOS" en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias de la compañía, por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como consecuencia de todo lo anterior, "LOS CESIONARIOS" aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses, de manera que el Cuadro de Socios y Participaciones de la compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.** queda de la siguiente manera:

| <b>SOCIOS</b>              | <b>CAPITAL SUSCRITO</b> | <b>No. PARTICIPACIONES</b> | <b>%</b>    |
|----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------|
| MARCO VINICIO PEREZ JURADO | US\$8.098,00            | 8.098                      | 80%         |
| MARIA JOSE PEREZ AREVALO   | US\$1.012,00            | 1.012                      | 10%         |
| MARCO JOSE PEREZ AREVALO   | US\$1.012,00            | 1.012                      | 10%         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>US\$ 10.122,00</b>   | <b>10.122</b>              | <b>100%</b> |

**CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Las partes intervinientes manifiestan que aceptan como domicilio de manera libre y voluntaria la ciudad de Manta, y en caso de controversia o de interpretación del presente contrato, se someterán a la competencia de la Ley de Arbitraje y Mediación, y el Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara

Cán. C

de Comercio de Manta y sustanciarán sus trámites ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta, lo cual aceptan libre y voluntariamente y renuncian a la justicia ordinaria, El arbitraje será en Derecho.- **CLAUSULA OCTAVA: ANOTACIONES.-**

De la presente cesión de participaciones sociales se tomarán nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el Libro correspondiente de la misma Compañía.- **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán a costa de la parte interesada.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado José Saldarreaga Zambrano, con matrícula profesional número trece guion un mil novecientos noventa y ocho guion setenta y cuatro del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes, en la calidad en que comparecen, se afirman y ratifican en su contenido íntegro, el mismo que junto con los documentos habilitantes queda elevado a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a los



otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la

aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-



MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO  
C.C. No. 170423346-7  
CEDENTE

PATRICIA ELIZABETH LOMO LEROUX ROCA  
C.C. No. 130190771-1  
CONYUGE CEDENTE

MARCO VINICIO PEREZ JURADO  
C.C. No. 170713166-8  
CESIONARIO

MARIA JOSE PEREZ AREVALO  
C.C. No. 131031747-2  
CESIONARIO

MARCO JOSE PEREZ AREVALO  
C.C. No. 131031742-3  
CESIONARIO

NOTARIO.-

SE OTORGO.....

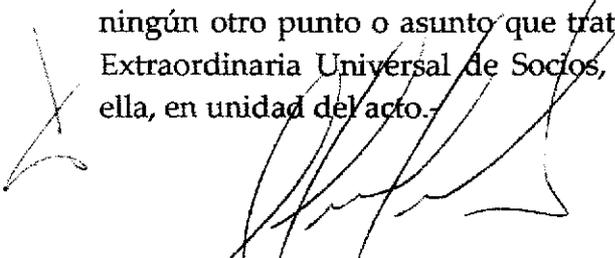


- a.) **Tres mil treinta y siete (3.037) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, a favor del señor MARCO VINICIO PEREZ JURADO.**
- b.) **Un mil doce (1.012) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, a favor de MARIA JOSE PEREZ AREVALO,**
- c.) **Un mil doce (1.012) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, a favor de MARCO JOSE PEREZ AREVALO**

Quien pide que la Junta se pronuncie sobre este aspecto y conceda la autorización necesaria. Analizada la moción que antecede por parte de los socios, y luego de varias deliberaciones del caso, esta Junta decide por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en esta empresa el señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**, a favor de los señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO**, **MARIA JOSE PEREZ AREVALO** y **MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, de acuerdo al detalle anteriormente indicado.

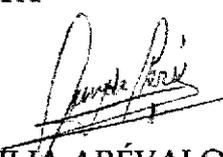
El Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada y aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad del acto.



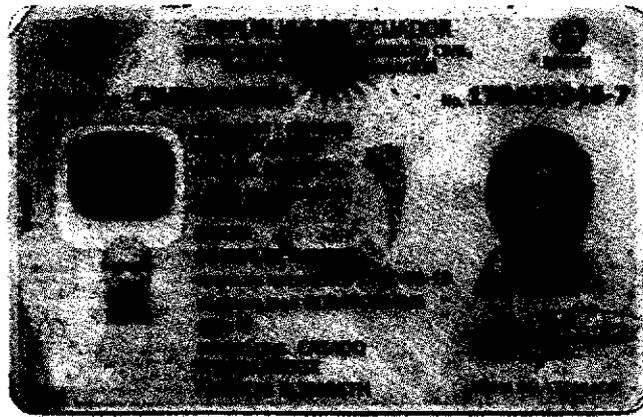
**MARCO VINICIO PEREZ JURADO**  
**SOCIO-PRESIDENTE JUNTA**



**MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**  
**SOCIO**



**CECILIA ARÉVALO TAPIA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**



(Siete)

INSTRUCCION

APellidos y nombres del padre  
PEREZ MIGUEL

Apellidos y nombres de la madre  
JURADO FERRER

Lugar y fecha de expedición  
CANTÓN  
2011-02-03

Fecha de expiración  
2023-02-03

COMP. DEL C. DELEG. DE MANTAS

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

REGISTRO 1704233467

REGISTRO 1704233467

PEREZ JURADO << MIGUEL F. ROBERT >>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

077

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 0268

1704233467

NOMBRE DE CERTIFICADO CÉLULA  
PEREZ JURADO MIGUEL ROBERT

MANTAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
MANTAS MANTAS

CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA  
Charles Pardo

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

**CIUDADANIA** 130190771-1  
**ROMO LEROUX ROCA PATRICIA ELIZABETH**  
**GUAYAS/GUAYASUIL/CARBO /CONCEPCION/**  
**23 MARZO 1956**  
**004- 0018 03657 F**  
**GUAYAS/ GUAYASUIL**  
**CARBO /CONCEPCION/ 1956**




**EQUATORIANA\*\*\*\*\*** **V2301V2222**  
**CHARRO** **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**  
**SUPERIOR** **ABOGADO**  
**JOSE BENO LEROUX**  
**BERNICE ROCA**  
**MANTA** **17/10/2007**  
**17/10/2019**  
**REN 0691237**  
**Mant**

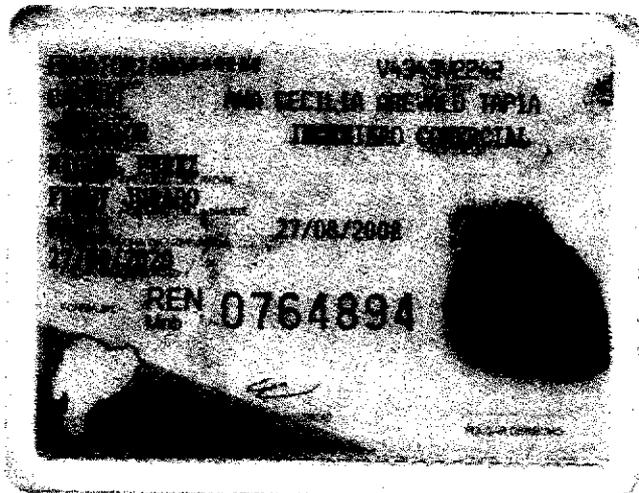


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
**090**  
**090 - 0204** **1301907711**  
**NÚMERO DE CERTIFICADO** **CEDULA**  
**ROMO LEROUX ROCA PATRICIA**  
**ELIZABETH**

|               |                        |             |
|---------------|------------------------|-------------|
| <b>MANAHI</b> | <b>CIRCONSCRIPCION</b> | <b>1</b>    |
| <b>MANTA</b>  | <b>MANTA</b>           | <b>1</b>    |
| <b>CANTÓN</b> | <b>PARROCIA</b>        | <b>ZONA</b> |

  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(odo)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORREJO NACIONAL

**077** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**077 - 0267** **1707131668**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PÉREZ JURADO MARCO VINCIO**

|           |                 |        |
|-----------|-----------------|--------|
| MAMBI     | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1      |
| PROVINCIA | MAMBI           |        |
| MAMBI     |                 |        |
| CANTÓN    | PARRQUIA        | 1 ZONA |

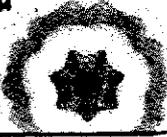
*Christophe Ballo*  
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 131031742-3

CECILLA DE  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PEREZ AREVALO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 MANTÁ 2008-04-21  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2014-04-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCIÓN: EL FIRMANTE DEBE SER EL INTERESADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: *[Illegible]*

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: PEREZ JUAN CARLOS VILLALBA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AREVALO TRUJILLO JIMENA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTÁ 2008-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-04-21





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

077 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

077 - 0234 - 1310317423  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 PEREZ AREVALO MARCO JOSE

MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA MANTÁ 1  
 CANTÓN PARROQUIA 1  
 ZONA

*Christiane Perella*  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

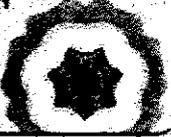
CEDELA N.° 131031747-2

CIUDAD DE MANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PEREZ AREVALO MARIA JOSE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 MANA  
 2013-05-05

FECHA DE EMISION  
 2013-05-05

SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA

*mer*

INSTRUCION  
 SUPERVISOR

PROFESION / OCUPACION  
 INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PEREZ MARIANO YANEZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 AREVALO ANTONIO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 MANA  
 2013-05-05

FECHA DE EXPIRACION  
 2013-05-05




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077  
 877 - 0281  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1310317472  
 CÉDULA  
 PEREZ AREVALO MARIA JOSE

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| MANA      | CIRCUNSCRIPCION | 1    |
| PROVINCIA | MANA            | 1    |
| MANA      | PARCERIA        | 1    |
| CANTON    | PARCERIA        | ZONA |

*Adm. Jorge Guadalupe*  
 (1) PRESIDENTE DEL LA VENTANA



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
ESPACIO EN BLANCO  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
ESPACIO EN BLANCO  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (10 FOJAS, ESCRITURA 572/2015).-

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.547, de fecha 10 de Junio del año 1992, de esta Notaría Primera, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.2015-13-08-01-P0572, de fecha 27 de Enero del año 2015, de esta Notaría Primera de Manta, se celebra la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA-** Manta, Febrero 10 del año 2015.- EL NOTARIO.-



  
.....  
*Jorge Guanoluisa G.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1008                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/02/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                             | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1310317472     | PEREZ AREVALO MARIA JOSE            | Manta               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1310317423     | PEREZ AREVALO MARCO JOSE            | Manta               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1707131668     | PEREZ JURADO MARCO VINICIO          | Manta               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1704233467     | PEREZ JURADO MIGUEL ROBERT          | Manta               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1301907711     | ROMO LEROUX ROCA PATRICIA ELIZABETH | Manta               | CEDENTE                  | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 27/01/2015  |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA PRIMERA   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA                                   |
| CANTÓN:                         | MANTA   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.                     |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | MANTA   |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |         |
|---------|---------|
| Capital | Valor   |
| Cuantía | 5061,00 |

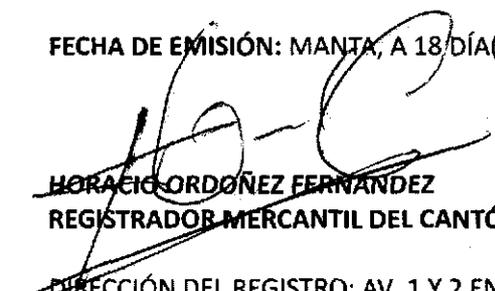


5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



|      |    |    |    |       |
|------|----|----|----|-------|
| 2015 | 13 | 08 | 01 | P0572 |
|------|----|----|----|-------|

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA..-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA

ENERO 27 DEL 2015.-

COPIA

|      |    |    |    |       |
|------|----|----|----|-------|
| 2015 | 13 | 08 | 01 | P0572 |
|------|----|----|----|-------|

**CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**

**CUANTIA:** US\$ 5.061,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, martes, veintisiete de enero del año dos mil quince, ante mi **Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Primero del Cantón Manta, comparecen por una parte el señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**, por sus propios y personales derechos, y su cónyuge señora **PATRICIA ELIZABETH ROMO LEROUX ROCA**, por los derechos que ostentan en la sociedad que entre sí han formado, para lo cual se los tendrá simplemente como **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte, los señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO**, **MARIA JOSE PEREZ AREVALO** y **MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, por sus propios y personales derechos, a quienes se los tendrá simplemente como **"LOS CESIONARIOS"**.- Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, ~~Estado Civil~~ casados y soltero los dos últimos



nombrados, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación.- Doy Fé.- Los comparecientes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste un Contrato de Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte el señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**, por sus propios y personales derechos, y su cónyuge señora **PATRICIA ELIZABETH ROMO LEROUX ROCA**, por los derechos que ostentan en la sociedad que entre sí han formado; para lo cual se los tendrá simplemente como "LOS CEDENTES"; y por otra parte, los señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO**, **MARIA JOSE PEREZ AREVALO** y **MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, por sus propios y personales derechos, a quienes se los tendrá simplemente como "LOS CESIONARIOS".- Los compareciente son ecuatorianos, mayores de

du

edad, de estado civil casados y soltero los dos últimos nombrados, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura pública el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de Cesión de Participaciones Sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el diez de junio del año mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el primero de julio del mismo año de su otorgamiento.- B.) Con escritura pública celebrada el primero de marzo del año mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Primero del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cuatro de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital en la suma de seiscientos mil sucres, quedando el capital fijado en una suma total de dos millones cien mil sucres.- C.) Mediante escritura pública de disolución

anticipada, fusión por absorción, modificación de capital y reforma de



W  
3

estatutos otorgada ante el Notario Primero de Manta el tres de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, la compañía Transnacional de Filtros TRANSFILTER CIA. LTDA., fue fusionada mediante absorción por la compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., quedando en virtud de dichos actos societarios fijado el capital de la última nombrada empresa en una suma total de cuatro millones cien mil sucres.- D.) Con escritura pública celebrada el cuatro de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero de Manta, inscrita el nueve de febrero del año dos mil, la compañía aumentó su capital en la suma de veintitrés millones novecientos mil sucres, quedando fijado su capital en un monto total de veintiocho millones de sucres, el mismo que se halla íntegramente suscrito y pagado dividido en veintiocho mil participaciones de un mil sucres cada una.- E.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón manta de fecha catorce de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiséis de abril del año dos mil uno, la compañía transformó su capital social y el valor de las participaciones de que halla compuesto de sucres a dólares norteamericanos, elevando además

hs

su capital en una suma de dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando fijado su capital en un monto total de un mil ciento veintidós 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.122), capital íntegramente suscrito y pagado dividido en un mil ciento veintidós participaciones de un dólar cada una.- F.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil con fecha tres de abril del año dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, quedando el capital de la misma fijado en la suma de diez mil ciento veintidós 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 10.122,00), capital íntegramente suscrito y pagado, dividido en diez mil ciento veintidós participaciones de un dólar norteamericano cada una.- G.) Posteriormente, la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA, realizó un contrato de cesión de participaciones, tal como se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el veinticinco de enero del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil con fecha catorce de junio de mismo año en el otorgamiento.- H.) "EL CEDENTE", señor

*[Handwritten signature]*

MIGUEL ROBERTO PEREZ JURADO, es propietario de cinco mil



sesenta y un participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, en el capital social de la compañía, equivalente a cinco mil sesenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5.061,00).-

I.) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día veintiuno de Enero del año dos mil quince, resolvió autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en esta empresa el señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO** a favor de los señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO, MARIA JOSE PEREZ AREVALO** y **MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se agrega como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto "**LOS CEDENTES**" señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**, y su cónyuge señora **PATRICIA ELIZABETH ROMO LEROUX ROCA**, ceden a valor nominal la totalidad de sus aportaciones que mantiene en el capital social de la compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**, representada en cinco mil sesenta y un participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, sin limitación de ninguna naturaleza,

*Cesión*

a favor de "LOS CESIONARIOS" señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO, MARIA JOSE PEREZ AREVALO y MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, de la siguiente manera: **a.)** Tres mil treinta y siete (3.037) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, a favor del señor **MARCO VINICIO PEREZ JURADO.- b.)** Un mil doce (1.012) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericanos cada una, a favor de **MARIA JOSE PEREZ AREVALO.- c.)** Un mil doce (1.012) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericanos cada una, a favor de **MARCO JOSE PEREZ AREVALO.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente cesión de participaciones por común acuerdo entre las partes es cinco mil sesenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5.061,00), que corresponde al valor nominal de las participaciones cedidas en el capital social de la compañía, valores que por mayor real han sido pagadas por "LOS CESIONARIOS" a favor de "LOS CEDENTES" de contado, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo del pasado, presente o futuro, en contra de LOS CESIONARIOS, ni de los sucesores o representantes de sus deudos, por este o por cualquier otro concepto.- **CLAUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL**

*[Handwritten mark]*



**ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** "LOS CESIONARIOS" en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias de la compañía, por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como consecuencia de todo lo anterior, "LOS CESIONARIOS" aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses, de manera que el Cuadro de Socios y Participaciones de la compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.** queda de la siguiente manera:

| <b>SOCIOS</b>              | <b>CAPITAL SUSCRITO</b> | <b>No. PARTICIPACIONES</b> | <b>%</b>    |
|----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------|
| MARCO VINICIO PEREZ JURADO | US\$8.098,00            | 8.098                      | 80%         |
| MARIA JOSE PEREZ AREVALO   | US\$1.012,00            | 1.012                      | 10%         |
| MARCO JOSE PEREZ AREVALO   | US\$1.012,00            | 1.012                      | 10%         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>US\$ 10.122,00</b>   | <b>10.122</b>              | <b>100%</b> |

**CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Las partes intervinientes manifiestan que aceptan como domicilio de manera libre y voluntaria la ciudad de Manta, y en caso de controversia o de interpretación del presente contrato, se someterán a la competencia de la Ley de Arbitraje y Mediación, y el Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara

Cán. C

de Comercio de Manta y sustanciarán sus trámites ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta, lo cual aceptan libre y voluntariamente y renuncian a la justicia ordinaria, El arbitraje será en Derecho.- **CLAUSULA OCTAVA: ANOTACIONES.-**

De la presente cesión de participaciones sociales se tomarán nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el Libro correspondiente de la misma Compañía.- **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán a costa de la parte interesada.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado José Saldarreaga Zambrano, con matrícula profesional número trece guion un mil novecientos noventa y ocho guion setenta y cuatro del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes, en la calidad en que comparecen, se afirman y ratifican en su contenido íntegro, el mismo que junto con los documentos habilitantes queda elevado a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a los



otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la

aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-



MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO  
C.C. No. 170423346-7  
CEDENTE

PATRICIA ELIZABETH LOMO LEROUX ROCA  
C.C. No. 130190771-1  
CONYUGE CEDENTE

MARCO VINICIO PEREZ JURADO  
C.C. No. 170713166-8  
CESIONARIO

MARIA JOSE PEREZ AREVALO  
C.C. No. 131031747-2  
CESIONARIO

MARCO JOSE PEREZ AREVALO  
C.C. No. 131031742-3  
CESIONARIO

NOTARIO.-

SE OTORGO.....

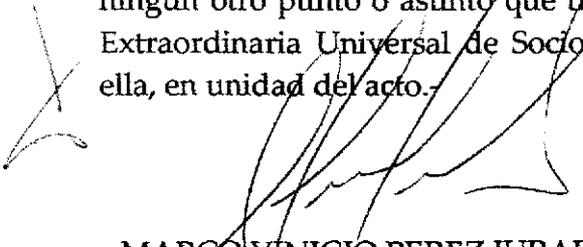


- a.) **Tres mil treinta y siete (3.037) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, a favor del señor MARCO VINICIO PEREZ JURADO.**
- b.) **Un mil doce (1.012) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, a favor de MARIA JOSE PEREZ AREVALO,**
- c.) **Un mil doce (1.012) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, a favor de MARCO JOSE PEREZ AREVALO**

Quien pide que la Junta se pronuncie sobre este aspecto y conceda la autorización necesaria. Analizada la moción que antecede por parte de los socios, y luego de varias deliberaciones del caso, esta Junta decide por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en esta empresa el señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**, a favor de los señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO**, **MARIA JOSE PEREZ AREVALO** y **MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, de acuerdo al detalle anteriormente indicado.

El Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada y aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad del acto.



**MARCO VINICIO PEREZ JURADO**  
**SOCIO-PRESIDENTE JUNTA**



**MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**  
**SOCIO**



**CECILIA ARÉVALO TAPIA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**



(Siete)

INSTRUCCION

APellidos y nombres del padre  
PEREZ MIGUEL

Apellidos y nombres de la madre  
JURADO FERRER

Lugar y fecha de expedición  
GUAYAS  
2011-02-03

Fecha de expiración  
2023-02-03

COMP. DEL C. DE REGISTRO

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

REGISTRO 1704233467

REGISTRO 1704233467

PEREZ JURADO << MIGUEL F. ROBERT >>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

077 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 8268 1704233467  
NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA  
PEREZ JURADO MIGUEL ROBERT

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| MANABES   | CIRCONSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA | MANABES         |      |
| MANABES   | PARROQUIA       | 1    |
| CANTÓN    | Parroquia       | ZONA |

El Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

**CIUDADANIA** 130190771-1  
**ROMO LEROUX ROCA PATRICIA ELIZABETH**  
**GUAYAS/GUAYASUIL/CARBO /CONCEPCION/**  
**23 MARZO 1956**  
**004- 0018 03657 F**  
**GUAYAS/ GUAYASUIL**  
**CARBO /CONCEPCION/ 1956**




**EQUATORIANA\*\*\*\*\*** V2301V2222  
**CHARRO** MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO  
**SUPERIOR** ABOGADO  
**JOSE BENO LEROUX**  
**BERNICE ROCA**  
**MANTA** 17/10/2007  
**17/10/2019**  
**REN 0691237**  
 Mnt

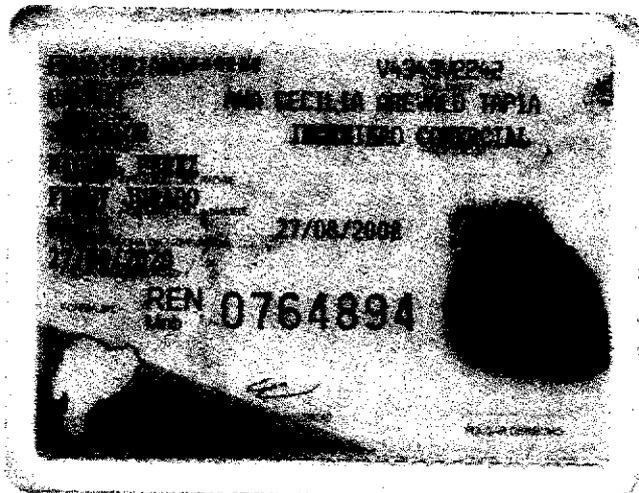


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL  
**090**  
**090 - 0204** 1301907711  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ROMO LEROUX ROCA PATRICIA ELIZABETH**

|        |                 |      |
|--------|-----------------|------|
| MANAHI | CIRCONSCRIPCION | 1    |
| MANTA  | MANTA           | 1    |
| CANTÓN | PARROCIA        | ZONA |

  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(odo)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORREJO NACIONAL

**077** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**077 - 0267** **1707131668**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PÉREZ JURADO MARCO VINCIO**

|           |                 |        |
|-----------|-----------------|--------|
| MAMANI    | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1      |
| PROVINCIA | MAMANI          |        |
| MAMANI    |                 |        |
| CANTÓN    | PARRQUIA        | 1 ZONA |

*Christophe Balle*  
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

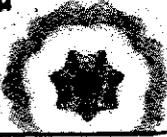
N. 131031742-3

CEDELA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PEREZ AREVALO MARCO JOSE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 MANTA 2006-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2016-04-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCIÓN: EL FIRMADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PRESIDENTE DE LA JUNTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: PEREZ AREVALO MARCO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AREVALO TRUJILLO ANA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2006-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2016-04-21




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

077 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

077 - 0234 - 1310317423  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 PEREZ AREVALO MARCO JOSE

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA MANTA 1  
 CANTÓN PARROQUIA 1  
 ZONA

*Christiane Perella*  
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

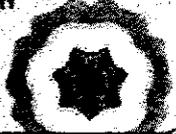
CEDULA N° 131031747-2

CIUDAD DE MANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PEREZ AREVALO MARIA JOSE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 MANA 2013-08-08

FECHA DE EMISION 2013-08-08

SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA



*mer*

INSTRUCION: ZAFERISA

PROFESION / OCUPACION: INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ MARIANO YANEZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AREVALO ANTONIO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANA 2013-08-08

FECHA DE EXPIRACION: 2018-08-08




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 0281      1310317472

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 PEREZ AREVALO MARIA JOSE

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| MANA      | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA | MANA            | 1    |
| MANA      | PARCERIA        | ZONA |
| CANTÓN    |                 |      |

*Ad. Jorge Guadalupe*  
 (1) PRESIDENTE DEL LA VENTANA



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
ESPACIO EN BLANCO  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
ESPACIO EN BLANCO  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (10 FOJAS, ESCRITURA 572/2015).-

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.547, de fecha 10 de Junio del año 1992, de esta Notaría Primera, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.2015-13-08-01-P0572, de fecha 27 de Enero del año 2015, de esta Notaría Primera de Manta, se celebra la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA-** Manta, Febrero 10 del año 2015.- EL NOTARIO.-



  
.....  
*Jorge Guanoluisa G.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1008                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/02/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                             | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1310317472     | PEREZ AREVALO MARIA JOSE            | Manta               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1310317423     | PEREZ AREVALO MARCO JOSE            | Manta               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1707131668     | PEREZ JURADO MARCO VINICIO          | Manta               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1704233467     | PEREZ JURADO MIGUEL ROBERT          | Manta               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1301907711     | ROMO LEROUX ROCA PATRICIA ELIZABETH | Manta               | CEDENTE                  | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 27/01/2015  |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA PRIMERA   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA                                   |
| CANTÓN:                         | MANTA   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.                     |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | MANTA   |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |         |
|---------|---------|
| Capital | Valor   |
| Cuantía | 5061,00 |



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



|      |    |    |    |       |
|------|----|----|----|-------|
| 2015 | 13 | 08 | 01 | P0572 |
|------|----|----|----|-------|

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA..-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA

ENERO 27 DEL 2015.-

COPIA

|      |    |    |    |       |
|------|----|----|----|-------|
| 2015 | 13 | 08 | 01 | P0572 |
|------|----|----|----|-------|

**CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**

**CUANTIA:** US\$ 5.061,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, martes, veintisiete de enero del año dos mil quince, ante mi **Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Primero del Cantón Manta, comparecen por una parte el señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**, por sus propios y personales derechos, y su cónyuge señora **PATRICIA ELIZABETH ROMO LEROUX ROCA**, por los derechos que ostentan en la sociedad que entre sí han formado, para lo cual se los tendrá simplemente como "**LOS CEDENTES**"; y por otra parte, los señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO**, **MARIA JOSE PEREZ AREVALO** y **MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, por sus propios y personales derechos, a quienes se los tendrá simplemente como "**LOS CESIONARIOS**".- Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, ~~Estado Civil~~ casados y soltero los dos últimos



nombrados, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer y de haberme presentado sus documentos de identificación.- Doy Fé.- Los comparecientes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste un Contrato de Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte el señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**, por sus propios y personales derechos, y su cónyuge señora **PATRICIA ELIZABETH ROMO LEROUX ROCA**, por los derechos que ostentan en la sociedad que entre sí han formado; para lo cual se los tendrá simplemente como "LOS CEDENTES"; y por otra parte, los señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO**, **MARIA JOSE PEREZ AREVALO** y **MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, por sus propios y personales derechos, a quienes se los tendrá simplemente como "LOS CESIONARIOS".- Los compareciente son ecuatorianos, mayores de

du

edad, de estado civil casados y soltero los dos últimos nombrados, domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes solicitan elevar a escritura pública el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hacen, un contrato de Cesión de Participaciones Sociales de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el diez de junio del año mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el primero de julio del mismo año de su otorgamiento.- B.) Con escritura pública celebrada el primero de marzo del año mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Primero del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cuatro de noviembre del mismo año, la compañía aumentó su capital en la suma de seiscientos mil sucres, quedando el capital fijado en una suma total de dos millones cien mil sucres.- C.) Mediante escritura pública de disolución

anticipada, fusión por absorción, modificación de capital y reforma de



W  
3

estatutos otorgada ante el Notario Primero de Manta el tres de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el dieciocho de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, la compañía Transnacional de Filtros TRANSFILTER CIA. LTDA., fue fusionada mediante absorción por la compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., quedando en virtud de dichos actos societarios fijado el capital de la última nombrada empresa en una suma total de cuatro millones cien mil sucres.- D.) Con escritura pública celebrada el cuatro de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Primero de Manta, inscrita el nueve de febrero del año dos mil, la compañía aumentó su capital en la suma de veintitrés millones novecientos mil sucres, quedando fijado su capital en un monto total de veintiocho millones de sucres, el mismo que se halla íntegramente suscrito y pagado dividido en veintiocho mil participaciones de un mil sucres cada una.- E.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón manta de fecha catorce de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintiséis de abril del año dos mil uno, la compañía transformó su capital social y el valor de las participaciones de que halla compuesto de sucres a dólares norteamericanos, elevando además

hs

su capital en una suma de dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando fijado su capital en un monto total de un mil ciento veintidós 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.122), capital íntegramente suscrito y pagado dividido en un mil ciento veintidós participaciones de un dólar cada una.- F.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, de fecha veinticuatro de abril del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil con fecha tres de abril del año dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, quedando el capital de la misma fijado en la suma de diez mil ciento veintidós 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$. 10.122,00), capital íntegramente suscrito y pagado, dividido en diez mil ciento veintidós participaciones de un dólar norteamericano cada una.- G.) Posteriormente, la Compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA, realizó un contrato de cesión de participaciones, tal como se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el veinticinco de enero del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil con fecha catorce de junio de mismo año en el otorgamiento.- H.) "EL CEDENTE", señor

*[Handwritten signature]*

MIGUEL ROBERTO PEREZ JURADO, es propietario de cinco mil



sesenta y un participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, en el capital social de la compañía, equivalente a cinco mil sesenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5.061,00).-

I.) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el día veintiuno de Enero del año dos mil quince, resolvió autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en esta empresa el señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO** a favor de los señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO, MARIA JOSE PEREZ AREVALO** y **MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se agrega como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Por los antecedentes expuestos, en virtud de este acto "**LOS CEDENTES**" señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**, y su cónyuge señora **PATRICIA ELIZABETH ROMO LEROUX ROCA**, ceden a valor nominal la totalidad de sus aportaciones que mantiene en el capital social de la compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.**, representada en cinco mil sesenta y un participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, sin limitación de ninguna naturaleza,

*Cesión*

a favor de "LOS CESIONARIOS" señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO, MARIA JOSE PEREZ AREVALO y MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, de la siguiente manera: **a.)** Tres mil treinta y siete (3.037) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, a favor del señor **MARCO VINICIO PEREZ JURADO.- b.)** Un mil doce (1.012) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericanos cada una, a favor de **MARIA JOSE PEREZ AREVALO.- c.)** Un mil doce (1.012) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericanos cada una, a favor de **MARCO JOSE PEREZ AREVALO.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se efectúa la presente cesión de participaciones por común acuerdo entre las partes es cinco mil sesenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 5.061,00), que corresponde al valor nominal de las participaciones cedidas en el capital social de la compañía, valores que por mayor real han sido pagadas por "LOS CESIONARIOS" a favor de "LOS CEDENTES" de contado, quienes por tanto renuncian actual e irrevocablemente a formular cualquier reclamo del pasado, presente o futuro, en contra de LOS CESIONARIOS, ni de los sucesores o representantes de sus sucesos, por este o por cualquier otro concepto.- **CLAUSULA QUINTA: CONOCIMIENTO DEL**

*[Handwritten mark]*



**ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-** "LOS CESIONARIOS" en virtud del presente instrumento público declaran expresamente conocer el Activo, Pasivo, Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias de la compañía, por lo que no tienen nada que observar a este respecto.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.-** Como consecuencia de todo lo anterior, "LOS CESIONARIOS" aceptan la cesión de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses, de manera que el Cuadro de Socios y Participaciones de la compañía **IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.** queda de la siguiente manera:

| <b>SOCIOS</b>              | <b>CAPITAL SUSCRITO</b> | <b>No. PARTICIPACIONES</b> | <b>%</b>    |
|----------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------|
| MARCO VINICIO PEREZ JURADO | US\$8.098,00            | 8.098                      | 80%         |
| MARIA JOSE PEREZ AREVALO   | US\$1.012,00            | 1.012                      | 10%         |
| MARCO JOSE PEREZ AREVALO   | US\$1.012,00            | 1.012                      | 10%         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>US\$ 10.122,00</b>   | <b>10.122</b>              | <b>100%</b> |

**CLAUSULA SEPTIMA: JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Las partes intervinientes manifiestan que aceptan como domicilio de manera libre y voluntaria la ciudad de Manta, y en caso de controversia o de interpretación del presente contrato, se someterán a la competencia de la Ley de Arbitraje y Mediación, y el Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara

Cán. C

de Comercio de Manta y sustanciarán sus trámites ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta, lo cual aceptan libre y voluntariamente y renuncian a la justicia ordinaria, El arbitraje será en Derecho.- **CLAUSULA OCTAVA: ANOTACIONES.-**

De la presente cesión de participaciones sociales se tomarán nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía, ante el respectivo protocolo, así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil competente, y en el Libro correspondiente de la misma Compañía.- **CLAUSULA NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento del presente instrumento público serán a costa de la parte interesada.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado José Saldarreaga Zambrano, con matrícula profesional número trece guion un mil novecientos noventa y ocho guion setenta y cuatro del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta que los otorgantes, en la calidad en que comparecen, se afirman y ratifican en su contenido íntegro, el mismo que junto con los documentos habilitantes queda elevado a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a los



otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la

aprueban y firman conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-



MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO  
C.C. No. 170423346-7  
CEDENTE

PATRICIA ELIZABETH LOMO LEROUX ROCA  
C.C. No. 130190771-1  
CONYUGE CEDENTE

MARCO VINICIO PEREZ JURADO  
C.C. No. 170713166-8  
CESIONARIO

MARIA JOSE PEREZ AREVALO  
C.C. No. 131031747-2  
CESIONARIO

MARCO JOSE PEREZ AREVALO  
C.C. No. 131031742-3  
CESIONARIO

NOTARIO.-

SE OTORGO.....

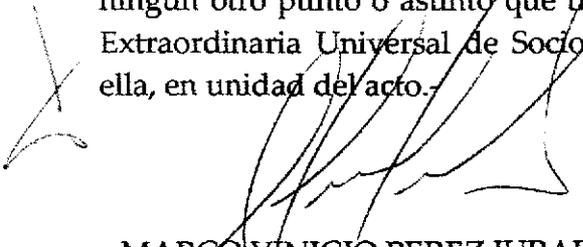


- a.) **Tres mil treinta y siete (3.037) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, a favor del señor MARCO VINICIO PEREZ JURADO.**
- b.) **Un mil doce (1.012) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, a favor de MARIA JOSE PEREZ AREVALO,**
- c.) **Un mil doce (1.012) participaciones iguales e indivisibles de un dólar norteamericano cada una, a favor de MARCO JOSE PEREZ AREVALO**

Quien pide que la Junta se pronuncie sobre este aspecto y conceda la autorización necesaria. Analizada la moción que antecede por parte de los socios, y luego de varias deliberaciones del caso, esta Junta decide por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en esta empresa el señor **MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**, a favor de los señores **MARCO VINICIO PEREZ JURADO**, **MARIA JOSE PEREZ AREVALO** y **MARCO JOSE PEREZ AREVALO**, de acuerdo al detalle anteriormente indicado.

El Presidente, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada y aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad del acto.



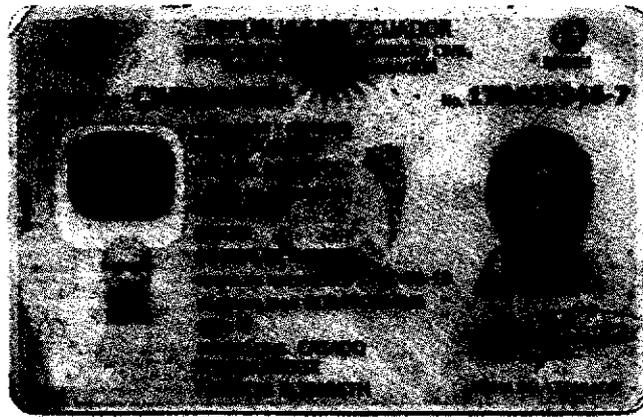
**MARCO VINICIO PEREZ JURADO**  
**SOCIO-PRESIDENTE JUNTA**



**MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO**  
**SOCIO**



**CECILIA ARÉVALO TAPIA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**



(Siete)

INSTRUCCION

APellidos y nombres del padre  
PEREZ MIGUEL

Apellidos y nombres de la madre  
JURADO FERRER

Lugar y fecha de expedición  
CANTÓN  
2011-02-03

Fecha de expiración  
2023-02-03

COMP. DEL C. DE REGISTRO

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

REGISTRO 1704233467

REGISTRO 1704233467

PEREZ JURADO << MIGUEL F. ROBERT >>

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

077

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 8268 1704233467

NOMBRE DE CERTIFICADO CÉLULA  
PEREZ JURADO MIGUEL ROBERT

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| MANABES   | CIRCONSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA | MANABES         |      |
| MANABES   | PARROQUIA       | 1    |
| CANTÓN    | Parroquia       | ZONA |

El Presidente de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

**CIUDADANIA** 130190771-1  
**ROMO LEROUX ROCA PATRICIA ELIZABETH**  
**GUAYAS/GUAYASUIL/CARBO /CONCEPCION/**  
**23 MARZO 1956**  
**004- 0018 03657 F**  
**GUAYAS/ GUAYASUIL**  
**CARBO /CONCEPCION/ 1956**




**EQUATORIANA\*\*\*\*\*** V2301V2222  
**CHARRO** MIGUEL ROBERT PEREZ JURADO  
**SUPERIOR** ABOGADO  
**JOSE BENO LEROUX**  
**BERNICE ROCA**  
**MANTA** 17/10/2007  
**17/10/2019**  
**REN 0691237**  
 Mnt

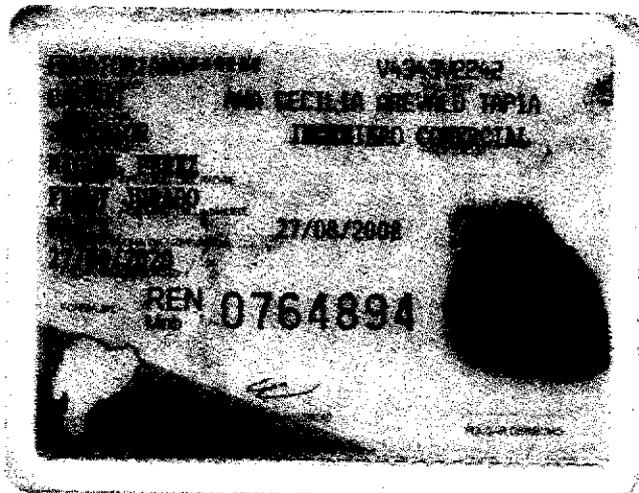


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL  
**090**  
**090 - 0204** 1301907711  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ROMO LEROUX ROCA PATRICIA ELIZABETH**

|        |                 |      |
|--------|-----------------|------|
| MANAHI | CIRCONSCRIPCION | 1    |
| MANTA  | MANTA           | 1    |
| CANTÓN | PARROCIA        | ZONA |

  
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

(odo)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORREJO NACIONAL

**077** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**077 - 0267** **1707131668**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PÉREZ JURADO MARCO VINCIO**

|           |                 |        |
|-----------|-----------------|--------|
| MAMBI     | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1      |
| PROVINCIA | MAMBI           |        |
| MAMBI     |                 |        |
| CANTÓN    | PARROQUIA       | 1 ZONA |

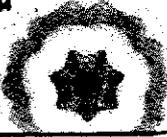
*Christophe Balle*  
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 131031742-3

CECILLA DE  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PEREZ AREVALO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 MANTÁ 2008-04-21  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2014-04-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCIÓN: EL FIRMANTE DEBE SER EL INTERESADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: *[Illegible]*

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: PEREZ JUAN CARLOS VILLALBA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AREVALO TRUJILLO JIMENA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTÁ 2008-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-04-21





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

077 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

077 - 0234 - 1310317423  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 PEREZ AREVALO MARCO JOSE

MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA MANTÁ 1  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA 1

*Christiane Perella*  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
ESPACIO EN BLANCO  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
ESPACIO EN BLANCO  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (10 FOJAS, ESCRITURA 572/2015).-

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.547, de fecha 10 de Junio del año 1992, de esta Notaría Primera, hay una Razón que dice: Que mediante Escritura No.2015-13-08-01-P0572, de fecha 27 de Enero del año 2015, de esta Notaría Primera de Manta, se celebra la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA-** Manta, Febrero 10 del año 2015.- EL NOTARIO.-



  
.....  
*Jorge Guanoluisa G.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1008                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/02/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 13                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                             | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1310317472     | PEREZ AREVALO MARIA JOSE            | Manta               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1310317423     | PEREZ AREVALO MARCO JOSE            | Manta               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1707131668     | PEREZ JURADO MARCO VINICIO          | Manta               | CESIONARIO               | Casado       |
| 1704233467     | PEREZ JURADO MIGUEL ROBERT          | Manta               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1301907711     | ROMO LEROUX ROCA PATRICIA ELIZABETH | Manta               | CEDENTE                  | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 27/01/2015  |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA PRIMERA   |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | AB. JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA                                   |
| CANTÓN:                         | MANTA   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | IMPORTADORA PEREZ JURADO ASOCIADOS CIA. LTDA.                     |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | MANTA   |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |         |
|---------|---------|
| Capital | Valor   |
| Cuantía | 5061,00 |



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

